

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 1816.



AFRICA.

Túnez 3 de Mayo.

A las nueve de la noche del 30 de Abril último, estando las puertas de esta ciudad cerradas, y los pacíficos ciudadanos retirados en sus casas, los soldados turcos, en número de unos 300, salieron de sus cuarteles, y dividiéndose en pelotones fueron á arrestar al gobernador de la ciudad y todos los principales grandes, y á asegurarse de la guardia de las puertas. En menos de media hora se hicieron dueños de la ciudad y de la ciudadela de la *Gaspa*. Reunieron en seguida el divan, y en él decretaron depuestos á Mahmud-baja y al bey Sidi-Assen, y en su lugar proclamaron al hermano Sidi-Mustafa y al tío Semain-bey, y enviaron un mensaje al Bardo para que quedasen informados de esta determinacion, y se presentasen por la mañana siguiente en el divan. Los turcos casados en esta ciudad y los grandes del pais todos pensaban que Sidi-Mustafa y Semain-bey habian combinado esta revolucion con los turcos. Pasamos esta noche cruel, temiendo á cada momento nuestras familias los excesos de una soldadesca insubordinada, que tumultuariamente corria por las calles sin saber que resolver.

A las seis de la mañana del 1.º de este mes el divan, que queria captarse los ánimos de la poblacion, mandó que no se molestase á ningun individuo, y con mucha formalidad envió á todos los cónsules una diputacion para participarnos el nombramiento del nuevo baja y del bey, y que pusiésemos las banderas en los respectivos consulados en señal de paz y de buena amistad; pero cuando se recibió la respuesta del Bardo, en la que declaraban Sidi-Mustafa y Semain-bey que jamas se separarian del partido del baja y de Sidi-Assen-bey, y que siendo de una misma sangre no querian autorizar semejante rebellion, y que antes moririan defendiendo su trono; los sediciosos se desconcertaron en sus planes, y se descubrió que el verdadero fin de la revolucion era destruir los actuales reinantes, y formar un Gobierno electivo turco. En efecto uno de los cabezas nombrado Deli-Ali se eligió baja, y la primera providencia que dió fue permitir á los soldados en recompensa tres dias de saqueo general en la ciudad, un aumento de pagas, y la franquicia de todos los censos y alcabalas. Por nuestra buena suerte en el mismo instante opinaron algunos de los menos feroces que antes convenia apoderarse de la Goleta, punto de comunicacion muy esencial para asegurar la retirada en el caso de necesidad, é igualmente para proveerse de pólvora y balas, y prevaleció esta opinion. Tambien determinaron hacer firmar una peticion para enviarla luego á Constantinopla de los principales grandes de la ciudad que

tenían presos, expresando que los pueblos de esta regencia no podían tolerar más el mal gobierno de Mahinud-bajá y Assen-bey su hijo, y que habían resuelto su destitución, nombrando un baja turco, que suplicaban lo confirmase el Gran Señor. Hecho este documento, uno de los cabezas se ofreció con 400 turcos los más determinados á ir á tomar la Goleta, y al anocheecer se pusieron en camino. Apenas salieron estos de la ciudad, los que quedaron con el intruso Deli-Ali, en vez de obedecer sus órdenes sanguinarias, lo desarmaron, y pusieron en una cárcel como principal autor de la rebelión, é intercedieron para que el bajá concediese el indulto general á los demás turcos, que aseguraban habían sido engañados. De esta manera se restableció la tranquilidad en la ciudad.

Prevenidos luego de este suceso los que se dirigían hácia la Goleta, no se desanimaron, y á la una de la noche se apoderaron de aquel sitio, que hizo muy poca resistencia. Si hubiesen querido mantenerse en él, bien podían inutilizar fácilmente todos los esfuerzos de estas gentes, y conservarse la llave para poder dominar esta ciudad; pero se vió que habían resuelto irse á Levante. Cinco corsarios tunecinos que estaban prontos á salir en corso fueron detenidos para efectuar el viage.

Por la mañana del día 2 de este mes empezaron á saquear las casas del kayá, de los cristianos y judíos domiciliados en la Goleta, y los almacenes del bajá, arrojando en el canal todo lo que no podían llevar, y clavando todos los cañones; y cuando por último pensaban en pegar fuego al arsenal y á los corsarios, apareció una fragata de guerra inglesa que dió fondo en esta rada. No podía llegar en más feliz momento para salvar las embarcaciones españolas, inglesas y francesas.

Temiendo ser contrariados estos rebeldes precipitaron el momento de su partida sin poder consumir sus perversos designios, y á las 11 de la mañana se embarcaron todos en número de unos 700 en los cinco mencionados corsarios, é hicieron vela con el favorable viento de N. O. dirigiéndose á Constantinopla.

Entonces llegaba por tierra á la Goleta el bey Sidi-Assen con una numerosa caballería, y solo pudo ver el destrozo y daño cometido por los turcos.

En tal confusión y desorden los que fomentaron la revolución para cambiar el Gobierno, viendo malogrado su intento de mover estos naturales, han tenido por lo menos la habilidad de poderse salvar, llevándose los mejores corsarios ligeros que tenía esta regencia.

Esta mañana el intruso Deli-Ali y un compañero suyo han sido degollados, y se están haciendo pesquisas y nuevos arrestos para descubrir las ramificaciones de esta revolución.

PIAMONTE.

Génova 15 de Mayo.

Escriben de Túnez, con fecha de 30 de Abril, que en virtud del tratado de paz hecho con el dey han sido puestos en libertad todos los esclavos italianos.

SUIZA.

Zurich 24 de Mayo.

El regicida Barbeau-Dubarrant murió el 17 en Lausana, donde se halla

tambien enfermos Finot, Laplaigne y Foucher. No se ha permitido á Lar-marque permanecer aqui, ni tampoco se tolera á ningun recidiva en Neuf-chatel, adonde se habian refugiado Cassanyes, Forestier y Monnot: el primero de estos ha sido conducido á la frontera del canton de Vaud; el segundo ha sido entregado á la gendarmeria de Berna en el puente de Thielle, y el otro se ha fugado sin que se sepa su paradero.

El gran consejo del canton de Vaud ha expedido el decreto siguiente:

„El gran consejo &c. En consideracion al zelo activo é infatigable con que el general Federico César de la Harpe, gran cruz de la órden rusa de Santa Ana, se ha conducido en favor del canton de Vaud, su patria, el gran consejo le manifiesta por el presente su reconocimiento.”

El directorio federativo ha recibido de parte de los 22 cantones la ratificación de las dos actas de reunion del antiguo obispado de Basilea á los cantones de Berna y de Basilea. En consecuencia el directorio, por acta del 18 de este mes, ha declarado solemnemente que el territorio reunido á los cantones de Berna y de Basilea forma parte integrante de la Suiza, y se halla igualmente comprendido en la garantía enunciada por el artículo 1.º del acta federal.

Se prepara actualmente en el Rhin, cerca de Basilea, una barca muy grande para llevar á Holanda nuevos emigrados; de modo que ya se ha hecho una manía la aficion á los viages de ultramar. En varios pueblos de la Suiza alemana se pide públicamente para costear los gastos de estos viags.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Mayo.

Ayer llegó la mala de los Países-Bajos con cartas cuya fecha llega al 25 de este mes: en ellas se dice que se han refugiado alli algunos generales y oficiales superiores de Bonaparte; y que Didier, gefe de los revoltosos de Grenoble, habia hecho en Brusélas algunas visitas á ciertos amigos de Bonaparte muy ricos, de lo cual se infiere que habia recibido dinero para sobornar y armar á los paisanos de las cercanías de Grenoble.

Han salido para Ely á marchas forzadas tres compañías de dragones, tres del regimiento 69.º y dos piezas de artilleria volante para reprimir á los sediciosos que se hallan en aquellas inmediaciones.

En Ramsey, condado de Huntingdon, se manifestaron durante algunos dias síntomas de insurreccion, por lo cual se creyó conveniente llamar á los voluntarios de á caballo del condado; pero habiéndose restablecido la tranquilidad, se les ha despedido.

El mismo espíritu de sedicion se manifestó dias pasados en la parroquia de Freshingfield: 200 hombres armados de azadones, horquillas y armas de fuego habian destruido varias máquinas de agricultura, y entre ellas un arado de nueva invencion, que no era de su gusto. Hallábanse ademas disueltos á asaltar la granja de Mr. Messens, cuando habiendo acudido los vecinos á defenderla se contuvieron de miedo los facciosos.

Las noticias de Manchester anuncian que algunos millares de hombres de la clase mas baja se habian reunido á distancia de unas 20 millas de aquella ciudad; y avisado el Gobierno de este movimiento, ha enviado un cuerpo

considerable de caballería con algunas piezas de artillería que se dirigen á disipar á aquellos revoltosos.

ESPAÑA.

Birgos 30 de Mayo.

La Real sociedad patriótica de esta ciudad, deseando solemnizar el plausible día de nuestro augusto Monarca el Sr. D. FERNANDO VII de un modo propio de su instituto, y de los paternales desvelos de S. M. por la prosperidad de sus amados vasallos, acordó una distribucion pública de premios á los jóvenes que se presentasen en las casas consistoriales de esta ciudad los días 28 y 29 del corriente á las diez por la mañana y á las cuatro por la tarde, y sobresaliesen en sus respectivas clases.

La sociedad hubiera deseado llenar sus deberes comunicando su influencia á todas las ciencias y artes, á la agricultura é industria popular; pero falta absolutamente de fondos, se limitó por ahora á proteger la primera educacion cristiana y política, base fundamental de la felicidad pública. Este pequeño ensayo hara conocer al pueblo burgalés lo mucho que debe prometerse de tan útil establecimiento, si se decide á conspirar á los altos fines que nuestro benéfico REY se ha propuesto en su creacion.

Premios ofrecidos.

Educacion, doctrina cristiana. Cuatro premios de una medalla de plata, valor de 20 rs., á los cuatro niños mas bien instruidos en los elementos de nuestra santa religion.

Primeras letras. Cuatro medallas de plata del mismo valor á los cuatro niños que no sabiendo aun escribir lean con mas perfeccion.

Arte de escribir. Cuatro medallas de plata, valor de 30 rs., á los que presenten las mejores muestras de escribir segun el método y forma de Don Torcuato Torío de la Riva, y ademas se dará á cada uno un egemplar de la Ortografia castellana por la Real Academia Española.

Aritmética. Igual número de medallas del mismo peso á los cuatro niños mas habiles en la práctica de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Rudimentos de gramática castellana y latina. Los cuatro niños que mejor respondan á las preguntas sobre las partes de la oracion de las lenguas castellana y latina recibirán por premio una medalla de plata dorada, valor 40 rs.

Sintaxis, propiedad y prosodia. Un número igual de medallas doradas del mismo valor, y un egemplar de la gramática castellana por la Real Academia á los cuatro mas adelantados en la sintaxis, propiedad y prosodia, y que mejor traduzcan el latin.

Nobles artes, dibujo. Los cuatro alumnos de la clase de dibujo que mas se aproximen á los premiados por el Real consulado de esta ciudad, bajo cuya direccion está la academia de esta noble arte, recibirán otros tantos premios; el de la primera clase una medalla de plata dorada, valor de 60 rs.; el de la segunda otra, valor 50 rs., y los de la tercera y cuarta otra, valor 40.

Habiéndose celebrado en las casas consistoriales en los días 28 y 29 del presente los exámenes referidos, se hizo en el dia 30 la entrega de premios á los jóvenes, a quienes por sobresalir en sus respectivas clases entre todos los

concurrentes, se hizo la adjudicacion por el señor director y señores jueces nombrados al efecto en los términos siguientes. — En la clase de *doctrina cristiana* á Basilio de la Torre, de edad de cinco años; á Victorino de Aranzana, de edad seis años y medio; a Pedro Martinez, de edad de cinco años; á Cipriano Gonzalez, de edad de seis años, y ciego de nacimiento. — En la de *primeras letras* á Roman Pacheco, de edad de seis años; á Gerónimo Polo, de la misma edad; á Pedro Rojas, de cinco años, y á Roman Martinez, de seis años. — En las de *escribir y contar* á Josef María Torres, de edad de 12 años; á Casimiro Tornadijo, de edad de 10 años; á Guillermo Polo, de 12 años; á Ezequiel Espina, de 11 años; á Agapito Martinez, de edad de nueve años; á Juan Alonso, de 10 años; á Segundo Martinez, de edad de 12 años, y á Josef Aniceto Martinez, de nueve años y medio. — En la de *gramática castellana* á Pedro Ojeda, de edad de cinco años. — En la de *gramática latina* á Serapio Quevedo, de edad de 13 años y medio, y de estudio 20 meses; á Francisco Mariscal, de edad de 15 años, y de estudio dos años; á Josef de Porras, de edad de 15 años, y de estudio 20 meses; á Fabian de Yarto, edad de 13 años, y de estudio dos; á Frutos Ruiz, de 13 años, y 14 meses de estudio; á Santos Gonzalez, de edad de 14 años, y 18 meses de estudio, y á Leandro Ibañez, de edad de 18 años, y de estudio 15 meses.

Madrid 12 de Junio.

El dia 6 del corriente se presentaron á felicitar á S. M. con motivo de su concertado enlace con la Serma. Sr. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, por la villa de Velez-blanco, el Excmo. Sr. conde de Sástago, grande de España de primera clase, gentilhombre de cámara de S. M. con egercicio, y el Excmo. Sr. duque de Fernandina, hijo primogénito del Excmo. Sr. marques de Villafranca y los Velez, grande de España de primera clase, gentilhombre de cámara de S. M. con egercicio; de los cuales el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: Los invictos y leales españoles que tan gloriosamente han hecho ver á toda la Europa su constante adhesion á V. M., peleando por su libertad é independencía, y por restituir á V. M. al trono de sus mayores, manifiestan en la actualidad, con las demostraciones del mas gozoso entusiasmo su complacencia universal, felicitando á porfia á V. M. por el proyectado enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal.

„La villa pues de Velez-blanco, poseida de los mismos ardientes votos con que sus habitantes tienen acreditado su inmutable amor y fidelidad á V. M., no pueden ver aproximarse tan faustísimo dia sin participar con todos los españoles del alborozo general que produce en sus ánimos la idea de este enlace, y nos encargan manifestar á V. M., que así como no han omitido sacrificio alguno para conseguir la libertad de V. M., sufriendo los desastres y pérdidas que son consiguientes á haber sido aquel territorio línea del egercito frances en todo el tiempo de la ocupacion de las Andalucías; aunque muy deteriorados en sus intereses, desean vivamente demostrar su júbilo en obsequio de tan plausible acontecimiento; y esperan que tan prometida eleccion colmará las satisfacciones de V. M., y las ventajas que se promete la nacion española.”

S. M. lleno de complacencia, y con la bondad que le caracteriza, manifestó lo mucho que apreciaba tan nobles y leales sentimientos.

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, á quien el mismo Sr. conde de Sástago dirigió las siguientes palabras:

„Sermo. Sr.: He nos tenido el honor de felicitar á S. M. á nombre de la villa de Velez-blanco por su proyectado enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal, y con igual motivo venimos á ofrecer á V. A. el mas sincero y afectuoso parabien de aquellos fieles y leales españoles, por el que V. A. está próximo á verificar con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA, de cuyo enlace se prometen las mas lisonjeras esperanzas.

El dia 7 del corriente D. Mateo de Zendoquiz, fiscal del consejo Real, y D. Francisco Palau, canónigo de la Real iglesia de S. Isidro de esta corte, tuvieron el honor de comparecer á S. M. por su futuro enlace con la Serenísimá Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, á nombre del ayuntamiento y clero de la villa de Yecla; y el primero dijo:

„Señor: El ayuntamiento y clero de la villa de Yecla que tuvieron el honor de presentarse personalmente á V. M. y besar su Real mano en Almansa cuando V. M. volvía á la corte de sus mayores en medio de las aclamaciones de aquellos mismos pueblos que con su sangre supieron defender los sagrados derechos del trono y de la nación, se presentan hoy de nuevo á los pies de V. M. felicitándole por su augusto enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA.

„Con esta feliz union se prometen ver renacer por las virtudes que adornan á tan augusta Esposa los felices tiempos de Isabel la Católica: reunirse en V. M. el VII de los Fernandos la santidad del III, la prudencia y política del V, y la piz y abundancia del VI; y gozar la España entre todas las naciones la consideracion y preponderancia á que por su situacion, por su clima, por su terreno y por el carácter de sus hijos, la está convidando la naturaleza; siendo ambos Soberanos Esposos los verdaderos conductos por donde la divina Providencia egecute esta grande obra.”

El sábado pasado 8 del presente mes de Junio se presentaron á las cinco de la tarde en la sala de audiencias de palacio los Excmos. Sres. D. Josef de Palafox y Melci, capitán general de los Reales egércitos, y el marques de Ayerbe, grande de España, y gentilhombre de cámara con egercicio, comisionados por la villa de Fonz, en el reino de Aragon, para dar gracias á S. M. en nombre de la villa, y besar su Real mano en agradecimiento á la concesion de 500 ducados sobre la mitra de Lérida, asignados anualmente por S. M. en favor de los pobres enfermos de aquella villa; el primero dijo:

„Señor: La villa de Fonz, en la Rivagorza, nos honra con la agradable comision de presentar á V. M. su justo y cordial homenaje por la gracia que acaba de hacer á sus habitantes pobres con la pension de 500 ducados anuales sobre la mitra de Lérida.

„Siempre amante de su REY cree verse ahora remunerada en sus servicios nada comunes, y enjugadas las lágrimas de la horfandad en que quedaron

envueltas sus familias por haber vertido su sangre en obsequio de V. R. M., y defendido heroicamente su pueblo.

„Dígnese pues V. M. admitir esta verdadera prueba de su inalterable fidelidad y sentimientos.”

En seguida besaron su Real mano, y S. M. con aquella bondad que le caracteriza manifestó cuan lisonjero era para su corazón el hacer bien á sus pueblos; y al decirle que la villa de Fonz habia sido atacada por un grueso de coraceros franceses, que fueron destrozados por sus habitantes, y que luego habia sido saqueada cruelmente por las tropas francesas, hizo el justo elogio que merecen tan buenos patricios; y añadió: *na era posible otra cosa siendo buenos aragoneses.*

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Subdelegacion de Pósitos.

A consecuencia de lo prevenido en la Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra al Excmo. Sr. Capitan general de Valencia y Murcia con fecha 6 de Abril próximo, por la que S. M. se sirvió mandar que mientras se arregla el plan de subsistencias para las Tropas usase de los caudales que hubiese en la Provincia, perteneciesen al fondo que quisiera, representó el Corregidor de Murcia, Subdelegado de Pósitos de aquel Partido, con fecha de 27 de Abril, que en virtud de dicha orden le pidió el Intendente de Murcia una razon de las existencias que hubiese en los ramos de Propios, Pósitos y demas fondos públicos, de cualquier clase que fueren, añadiendo que no podia menos de hacerlo presente al Consejo sin perder momento para que le previniese lo que debia ejecutar. Este supremo Tribunal, enterado del estado actual de los Pósitos, y del sagrado objeto á que estan destinados sus fondos, despues de haber oido al Sr. Fiscal, elevó á S. M. en 8 de Mayo próximo la mas reverente consulta, proponiéndole lo que tuvo por conveniente; y por Real resolucion á ella ha venido S. M. en declarar que los fondos de los Pósitos no son comprendidos en la expresada orden de 6 de Abril comunicada al Capitan general de Valencia y Murcia, y que mientras no se designen por S. M. expresa y terminantemente estos fondos, no se hagan las órdenes extensivas á ellos, ni se incluyan en los caudales públicos aplicados á la subsistencia de las Tropas; mandando igualmente que si se hubiere extraido alguna cantidad se devuelva inmediatamente para atender á los urgentes fines de su destino. Publicada en el Consejo esta Real resolucion acordó su cumplimiento, y que comunicandose (como se ha ejecutado) al Capitan general de Valencia y Murcia, se circule á todos los Subdelegados de Pósitos, para que ellos y las Juntas de los pueblos lo tengan entendido, y cuiden del cumplimiento.

Lo participo á V. de orden de este supremo Tribunal, para que haciéndolo saber á las Juntas de los Pósitos de su Partido, cuiden respectivamente en la parte que les toque del cumplimiento de esta soberana resolucion; dándome aviso del recibo de esta para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.^o de Junio de 1816.

Los venerables cabildos de las santas iglesias de Valladolid y Tuy han cedido gustosa y voluntariamente el primero, con los demas partícipes, el derecho que les da la escritura de concordia de los ramos de Excusado y Noveno, desistiendo de él en obsequio del mejor servicio del REX nuestro Señor, y el segundo la administracion de los mismos ramos que tiene á su cargo; y S. M. se ha servido admitir el generoso desprendimiento de ambas corporaciones con el distinguido aprecio manifestado y publicado de su Real orden con respecto á las demas de su clase.

La junta patriótica de Señoras de Cádiz ha puesto á disposicion del REX nuestro Señor 11⁰ rs. que ha recibido de donativos hechos por las damas del Nuevo-Mundo á aquella benéfica sociedad.

S. M. se ha dignado admitir esta oferta como una nueva prueba del zelo de las Señoras de todos sus dominios por el bien del Estado y de su amor al Soberano, de cuya Real orden se han dado las gracias á la junta.

A voluntad de sus dueños se vende una hacienda sita en término de la villa de Leganés, al sitio del Real, camino de la Aceña ó Polvorin, compuesta de 10 fanegas de tierra, huerta con el pozo corriente, tasada en 30⁰ rs.: 10 fanegas de tierra contigua á la anterior, que fue huerta, y hoy no está habilitado el pozo, en 13⁰ rs.: 15 fanegas de tierra calva, linde á las anteriores, en 10500 rs.: 100 pies de olivos á 20 rs.: 77 dichos mas pequeños á 6: 12 ciruelos de diferentes clases á 10: 6 azofrifes á 8: 5 nogales á 30: 14 perales á 20: 4 albaricoques á 15: un guindo en 6: 4 escarcias á 10: 12 almendros á 10; y una casilla en la huerta en 1300, siendo el importe total 58086 rs. vn. Habiéndose rematado por 58200 rs. en metálico, el Real y supremo consejo de S. M. ha mandado se publique por 8 dias mas, á cuya virtud se ha hecho una puja de 1⁰ rs. en la propia moneda. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para el segundo remate el dia 22 de este mes á las 12 en la audiencia del mismo señor; y al propio tiempo se llama y emplaza á quien tenga censo, obligacion, hipoteca ú otros derechos contra los mismos bienes, para que acuda ante el expresado señor juez por la referida escribanía á usar de sus acciones dentro del término preciso de ocho dias, contados desde la publicacion de este aviso; con apercibimiento que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Por muerte de D. Josef Ventura Gonzalez Quijano, cura mayor del pueblo de Hijas, montañas de Santander, queda vacante dicho curato; y siendo costumbre el conferirle este á un hijo de dicho pueblo, se noticia al público para si alguno se halla con esta circunstancia pueda presentarse para hacer la oposicion.

El Observatorio rústico por D. Francisco Gregorio de Salas, presbítero: octava edicion, adornada con siete estampas finas del mejor gusto en el dibujo y grabado. En la primera, que sirve de portada, ademas de representarse en alegoria la música, poesia y agricultura, va el retrato del autor diestramente sacado del natural: y en las seis restantes, puestas al frente de cada division, se pintan los principales objetos á que se contrae la narracion respectiva: un tomo en 12.^o mayor. Se hallará á 14 rs. en pasta y 12 en rústica en la librería de Orea, calle de la Montera, frente á S. Luis.